



# La Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento en la XXXVI Asamblea del Parlatino

*Autor:*  
Adrián Pedrozo Acuña  
*Fecha de publicación:*  
12 de febrero de 2022

Los conflictos hídricos afectan de manera negativa a las personas en lo local, no solo en sus propósitos culturales, sino también en los objetivos económicos que acompañan la aparente justificación de decisiones hídricas técnicas.



*Amigas y amigos, agradezco encarecidamente a este Parlamento Latinoamericano y Caribeño la invitación para acompañarlos en esta XXXVI asamblea ordinaria.*

Saludo respetuosamente a su presidente, el Senador Jorge Pizarro; a los honorables parlamentarios y parlamentarias de América Latina y el Caribe, así como a todos los que hoy nos acompañan.

Como representante de la inteligencia hídrica del sector ambiental de México, doy las gracias por la posibilidad de exponer en este pleno una de las experiencias más enriquecedoras que hemos tenido y que nos enorgullece como técnicos del agua, pero sobre todo como latinoamericanos, y me refiero a las contribuciones que hemos podido aportar a la Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento del Parlatino.

Nuestro trabajo colaborativo con este parlamento no hubiera sido posible sin el apoyo de la FAO y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Frentes Parlamentarios contra el Hambre.

Como telón de fondo, el paso de la pandemia de COVID-19 ha sido para la gran mayoría un fenómeno que ha generado dos crisis: una de salud y otra económica, ambas superpuestas con otra de carácter ambiental que ya se avizoraba en el horizonte, la crisis del agua, crisis que resulta de una fuerte presión



sobre el planeta que ha detonado desequilibrios en el ciclo hidrológico global, que hoy se manifiestan en eventos extremos más severos, como las sequías experimentadas en muchos de los países de América Latina o las graves inundaciones que se han registrado durante la temporada de lluvias.

Por si esto fuera poco, existe un documentado incremento en la demanda de agua superficial o subterránea que, aunada a la degradación de la calidad del agua por las actividades humanas, incrementa la sobreexplotación de ríos y acuíferos en todo el planeta.

En todos los países, sin importar su nivel de desarrollo, esto ha dado lugar a una gran diversidad de conflictos sociales asociados al agua, los cuales tienen su origen en la utilización de un modelo de gestión que considera únicamente una perspectiva técnica de eficiencia económica y productiva, soslayando aspectos de equidad, justicia y participación ciudadana.

Los conflictos hídricos afectan de manera negativa a las personas en lo local, no solo en sus propósitos culturales, sino también en los objetivos económicos que acompañan la aparente justificación de decisiones hídricas técnicas. Para hacer frente a estos conflictos se requiere el fortalecimiento de marcos jurídicos para incorporar de forma exitosa la participación ciudadana y la técnica dentro del proceso de toma de decisiones.

Por esta razón, hoy más que nunca necesitamos construir un nuevo paradigma para la gestión del agua que involucre una perspectiva interdisciplinaria en su acción y una interlocución directa con diversos actores en el territorio, de tal suerte que todas las realidades sean visibles y consideradas en las decisiones.

Por esta razón, felicito al Parlatino por su Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento, porque esta representa un paso seminal y franco en la creación del nuevo modelo para pensar el agua. Con esta ley, nuestra región latinoamericana abre una vía clara para todo el mundo hacia el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 6, y atiende un imperativo ético por todos reconocido.

El uso de la ética nos permite revisar lo construido conceptual e institucionalmente en el pasado para reconocer lo correcto y aprovecharlo, e identificar lo que no funcionó y corregirlo en beneficio de todos. La ética es el impulso que nos permite hacer lo correcto por el bien de todos, habilitando el desarrollo económico equitativo a través de un uso responsable del agua.

Esto es lo que representa esta ley modelo, una acción ética que permite abrir puertas alternativas para establecer políticas públicas para la gestión del agua en el territorio. Tiene un potencial de mejorar, tan solo en los países de nuestra Latinoamérica, el acceso al agua de casi 166 millones de personas que aún no cuentan con agua potable y carecen de mecanismos institucionales para cubrir esta necesidad básica.

Hoy, la construcción de la nueva política hídrica pasa necesariamente por la transformación hacia el reconocimiento de los olvidados, los que se quedaron atrás, los sin voz. Esto necesariamente requiere considerar una lente comunitaria, democrática, local, y una tecnología que respete y trabaje con los procesos físicos del territorio y la concepción espiritual de sus habitantes, pensando no solo en los que existimos hoy, sino en los que habrán de seguir nuestros pasos mañana.



La transformación de la forma en la que pensamos el agua y tomamos decisiones requiere de expertos, empresarios, parlamentarios y servidores públicos que actúen bajo principios éticos y de sustentabilidad. La crisis hídrica del presente es una señal inequívoca para cambiar nuestra relación con este elemento vital. El agua segura y los ecosistemas saludables son mucho más valiosos que las piedras preciosas. Por esta razón, celebro que esta ley modelo haya sido creada bajo los principios del cuidado de la vida, la utilización del conocimiento científico y la ética. Esta es la innovación humanista del siglo XXI; con ella queda claro que, como dice don Pablo González Casanova, el futuro de la humanidad, si la humanidad tiene futuro, está en nuestra América Latina.

Reflexión del titular del IMTA en la XXXVI Asamblea Ordinaria del Parlatino, realizada el 11 de febrero de 2022.